



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**105****MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 585 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Dayron Arias Herrera, don Jorge Mario Rincón Camero y don Jonathan Leonardo Ferreira Medrado, como autores de una falta contra el orden público, a la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 6 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jorge Mario Rincón Camero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 29 de enero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/5.972/10)